

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**

**VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**

**INVITACIÓN PÚBLICA No. 003 DE 2013**

***Prestación del servicio Integral de Conectividad CANAL DE DATOS E INTERNET DEDICADO, a nivel central y a nivel sedes, con los equipos básicos de enrutamiento y/o configuraciones adicionales sobre la plataforma tecnológica de la Universidad Pedagógica Nacional.***

## TABLA DE CONTENIDO

### CAPÍTULO 1

#### CONDICIONES GENERALES

- 1.1 IDIOMA
- 1.2 DOCUMENTOS DE LA INVITACIÓN
- 1.3 NORMATIVIDAD APLICABLE
- 1.4 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROCESO DE INVITACIÓN
- 1.5 CONVOCATORIA A VEEDURIAS
- 1.6 CORRESPONDENCIA
- 1.7 DERECHOS Y DEBERES DEL PROPONENTE
- 1.8 SOLUCION ALTERNATIVA DE CONFLICTOS

### CAPÍTULO 2

#### INSTRUCCIONES A LOS PROPONENTES

- 2.1 OBJETO
- 2.2 CARACTERISTICAS DEL SERVICIO
- 2.2.1 EQUIPOS E IMPLEMENTOS
- 2.2.2 LUGARES DONDE DEBERÁ SER PRESTADO EL SERVICIO
- 2.3 PLAZO DE EJECUCIÓN
- 2.4 PRESUPUESTO OFICIAL
- 2.5 CONSULTA DE TÉRMINOS DE REFERENCIA
- 2.6 FECHAS DE APERTURA Y CIERRE
- 2.7 AUDIENCIA DE ACLARACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA
- 2.8 RETIRO DE PROPUESTAS
- 2.9 APERTURA DE LAS PROPUESTAS
- 2.10 CALIDAD DE LOS PROPONENTES
- 2.11 INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES
- 2.12 COMPROMISOS ANTICORRUPCIÓN
- 2.13 TÉRMINOS DE EVALUACIÓN Y FACTORES DE SELECCIÓN
- 2.14 RESERVA DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN
- 2.15 DEBIDA DILIGENCIA E INFORMACIÓN
- 2.16 UNA PROPUESTA POR OFERENTE

## **CAPÍTULO 3**

### **CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN (FACTORES DE VERIFICACIÓN JURÍDICA, FINANCIERA Y TÉCNICA DE LA PROPUESTA)**

- 3.1 ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
- 3.2 COSTO DE PREPARACIÓN Y ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA
- 3.3 PROPUESTA ALTERNATIVA
- 3.4 DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA
  - 3.4.1 DE CARÁCTER JURÍDICO
    - 3.4.1.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
    - 3.4.1.2 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
    - 3.4.1.3 CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE CONTRIBUCIONES Y APORTES PARAFISCALES
    - 3.4.1.4 AUTORIZACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO
    - 3.4.1.5 CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES
    - 3.4.1.6 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA
    - 3.4.1.7 IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA
    - 3.4.1.8 BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES
    - 3.4.1.9 INSCRIPCIÓN, CLASIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP).
  - 3.4.2 DE CARÁCTER TÉCNICO
    - 3.4.2.1 COMPROMISO DE PERSONAL MINIMO OPERATIVO
    - 3.4.2.2 CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE
  - 3.4.3 DE CARÁCTER FINANCIERO

## **CAPITULO 4**

### **CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO**

- 4.1. CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS – FACTORES ECONOMICO, TECNICO Y VALORES AGREGADOS (100 PUNTOS)
  - 4.1.1 ECONOMICO - CALIFICACION DE LA OFERTA (40 PUNTOS)
  - 4.1.2 TECNICO – CALIFICACION DE LA OFERTA (50 PUNTOS)
  - 4.1.3 VALORES AGREGADOS – CALIFICACION DE LA OFERTA (10 PUNTOS)
- 4.2. OTRAS CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS
- 4.3. CRITERIOS DE DESEMPATE
- 4.4 CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO DE SELECCIÓN
- 4.5 ADJUDICACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO
- 4.6 POSIBILIDAD DE ADJUDICACIÓN AL PROPONENTE CALIFICADO EN SEGUNDO LUGAR

## **CAPITULO 5**

### **CONDICIONES DEL CONTRATO**

- 5.1 FORMA DE PAGO
- 5.2 PLAZO
- 5.3 PERSONAL DEL CONTRATISTA
- 5.4 RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA
- 5.5 INDEMNIDAD DE LA UNIVERSIDAD.
- 5.6 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA
- 5.7 OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL.
- 5.8 INTERVENTORÍA
- 5.9 GARANTÍA ÚNICA
- 5.10 CLÁUSULAS EXCEPCIONALES.
- 5.11 SANCIONES PECUNIARIAS
- 5.12 SOLUCIÓN DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES
- 5.13 PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN
- 5.14 CESIONES Y SUBCONTRATOS
- 5.15 IMPUESTOS
- 5.16 LIQUIDACIÓN

## **7. ANEXOS**

### **PROFORMA No 01**

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA  
ANEXO No. 1 A LA CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA  
ANEXO No. 2 A LA CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

### **PROFORMA 02**

EXPERIENCIA DE LA FIRMA PROPONENTE

### **PROFORMA No. 3**

LISTADO DE PRECIOS

### **PROFORMA No. 4**

INDICADORES ECONÓMICOS

### **PROFORMA No. 5**

# CERTIFICACIÓN DE CONTROL DE LOS RECURSOS PARAFISCALES

## CAPÍTULO 1

### CONDICIONES GENERALES

#### 1.1 IDIOMA

Las propuestas, comunicaciones, audiencias, providencias, aclaraciones, adendas y todo lo referente al desarrollo de la presente Invitación se harán en idioma español.

#### 1.2 DOCUMENTOS DE LA INVITACIÓN

Los documentos de la invitación están integrados por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, la resolución de apertura, acta de cierre, resolución de adjudicación de la invitación y los demás que se expidan durante su trámite, el aviso publicado en prensa, los presentes Términos de Referencia con sus anexos, adendas y comunicaciones que expida la Universidad Pedagógica Nacional en desarrollo de la presente invitación.

#### 1.3 NORMATIVIDAD APLICABLE

El proceso de contratación se regirá con lo dispuesto en la ley 30 de 1992, en el Acuerdo 025 de 14 de octubre de 2011, en las Resoluciones 0230, 0231 y 0232 de 2012 y en lo no previsto, por las normas del código civil.

#### 1.4 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROCESO DE INVITACIÓN

El cronograma y la descripción general del proceso de invitación y contratación es el siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA
Expedición de Resolución de Apertura de la Invitación Pública	12 de junio de 2013
Publicación en la página Web de la Universidad, de la Resolución de	13 de junio de 2013

Apertura de la Invitación Pública y de los Términos de Referencia	Se publicará en la página Web de Universidad <a href="http://www.pedagogica.edu.co">www.pedagogica.edu.co</a>
Aviso de prensa sobre Apertura de la Invitación Pública	14 de junio de 2013
Audiencia de Aclaración de los Términos de Referencia	17 de junio de 2013, Hora 8:00 a.m. – 10:00 a.m.  Lugar: Salón de Reuniones Piso Séptimo (Carrera 16 A No 79 – 08).
Presentación de observaciones de los Términos de Referencia, éstas deben enviarse al correo <a href="mailto:contratacion@pedagogica.edu.co">contratacion@pedagogica.edu.co</a>	17 de junio de 2013, Hora 6:00 p.m.
Respuesta a observaciones de fondo.	19 de junio de 2013.  Se publicará en la página Web de Universidad  <a href="http://www.pedagogica.edu.co">www.pedagogica.edu.co</a>
Cierre de la invitación y plazo límite para entrega de Propuestas	20 de junio de 2013, Hora 10:00 a.m  Lugar: Salón de Reuniones Piso Séptimo (Carrera 16 A No 79 – 08).
Apertura de ofertas	20 de junio de 2013, Hora 10:30 a.m  Lugar: Salón de Reuniones Piso Séptimo (Carrera 16 A No 79 – 08).
Informe de evaluación de propuestas y traslado a los oferentes	24 de junio de 2013  Se publicará en la página Web de Universidad  <a href="http://www.pedagogica.edu.co">www.pedagogica.edu.co</a>
Plazo para presentar observaciones al informe de evaluación, éstas pueden llegar al correo <a href="mailto:contratacion@pedagogica.edu.co">contratacion@pedagogica.edu.co</a>	25 de junio de 2013, Hora 12:00 m

Respuesta a las observaciones	<p>26 de junio de 2013</p> <p>Se publicará en la página Web de Universidad</p> <p><a href="http://www.pedagogica.edu.co">www.pedagogica.edu.co</a></p>
Expedición del acto de adjudicación	<p>26 de junio de 2013</p> <p>Se publicará en la página Web de Universidad</p> <p><a href="http://www.pedagogica.edu.co">www.pedagogica.edu.co</a></p>

Las fechas antes indicadas se podrán modificar mediante adendas de las cuales se dará oportuno aviso a todos los interesados.

La participación de los proponentes y el desarrollo de las etapas mencionadas se sujetarán a las condiciones que se establecen en los numerales siguientes.

Si se comprobare el incumplimiento de dichos compromisos con posterioridad a la adjudicación, o con posterioridad a la suscripción del contrato, será causal para declarar su caducidad, haciéndose exigibles las sanciones previstas.

### **1.5 CONVOCATORIA A VEEDURIAS**

Con la publicación de este documento en la página Web de la Universidad y la publicación de la invitación en un diario de amplia circulación, se convocará a las veedurías ciudadanas para que realicen control social a este proceso, de conformidad con lo previsto en las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

### **1.6 CORRESPONDENCIA**

A menos que se especifique de otro modo, toda la correspondencia que los proponentes envíen a la Universidad deberá dirigirse en original y una (1) copia, debidamente foliadas dirigidas a la Universidad Pedagógica Nacional y radicadas en la Oficina Grupo de Contratación, Bogotá, D.C., PBX 3471190, Carrera 16 A No 79 – 08 – Tercer Piso, Edificio Administrativo, Referencia: Invitación Pública No. 003 de 2013.

### **1.7 DERECHOS Y DEBERES DEL PROPONENTE**

Los proponentes tendrán la oportunidad de conocer y controvertir los informes, conceptos y decisiones que se rindan o adopten, para lo cual se han señalado en estos términos de referencia, etapas que permiten el conocimiento de dichas actuaciones y la posibilidad de expresar sus observaciones.

El desarrollo del presente proceso es de carácter público, respetando la reserva de que gocen legalmente las patentes, procedimientos y privilegios. Los proponentes deberán indicar cuáles de los documentos aportados son de carácter reservado e invocar la norma que ampara dicha reserva.

Si el proponente no hace pronunciamiento expreso amparado en la Ley, se entenderá que toda la oferta es pública.

El oferente que formule propuestas en las que se fijen condiciones económicas y de contratación artificialmente bajas con el propósito de obtener la adjudicación del contrato, responderá conforme a las leyes vigentes y su propuesta podrá ser rechazada, e igualmente responderá por haber ocultado al contratar, inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones, o por haber suministrado información falsa o por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

Cuando sobrevenga una inhabilidad o incompatibilidad dentro de la presente invitación, se entenderá que el proponente renuncia a la participación en el proceso de selección y a los derechos surgidos del mismo, para lo cual, deberá informar tal hecho oportunamente. Si la inhabilidad o incompatibilidad sobreviene en uno de los miembros de un Consorcio o Unión Temporal este cederá su participación a un tercero, previa autorización de la Universidad Pedagógica Nacional.

Verificar permanentemente a través de la página Web del presente proceso de selección, todos los documentos que se generen con ocasión del mismo, los cuales serán puestos a disposición de la entidad a través del referido mecanismo en cualquiera de las 24:00 horas del día fijado en el cronograma para el efecto. Por lo anterior, es responsabilidad exclusiva de los interesados conocer su contenido.

## **1.8 SOLUCION ALTERNATIVA DE CONFLICTOS**

Las diferencias que surjan entre las partes por asuntos diferentes a la aplicación de la cláusula de caducidad, terminación, modificación e interpretación unilateral, con ocasión de la celebración, ejecución, desarrollo, terminación y liquidación del contrato, serán dirimidas mediante la utilización de los mecanismos de solución

alternativa de conflictos previstos en la ley, tales como, conciliación y transacción, de conformidad con lo establecido en las normas vigentes.

## **CAPITULO - 2**

### **INSTRUCCIONES A LOS PROponentES**

#### **2.1 OBJETO**

*El presente proceso tiene por objeto contratar la prestación del servicio Integral de Conectividad (CANAL DE DATOS E INTERNET DEDICADO), a nivel central y a nivel sedes, con los equipos básicos de enrutamiento y/o configuraciones adicionales sobre la plataforma tecnológica de la Universidad Pedagógica Nacional para garantizar la continuidad y calidad del servicio de comunicaciones.*

#### **2.2 CARACTERISTICAS DEL SERVICIO**

Para el cabal cumplimiento del objeto de la presente Invitación pública, el oferente deberá indicar en su propuesta, la forma en que cumplirá con el servicio Integral de Conectividad (CANAL DE DATOS E INTERNET DEDICADO), de la universidad.

Las actividades específicas serán: Prestar el servicio de Conectividad en lo que respecta a Canales de Datos e Internet Institucional con los equipos suficientes y necesarios para garantizar la prestación del servicio en la Universidad Pedagógica Nacional.

##### **2.2.1 EQUIPOS E IMPLEMENTOS**

Con la presentación de la oferta se entiende que el proponente se obliga al suministro de todos los equipos, elementos e implementos que se requieran para la prestación de los servicios mencionados, los cuales deberán estar en óptimas condiciones de funcionamiento y calidad para la prestación del servicio.

##### **2.2.2 LUGARES DONDE DEBERÁ SER PRESTADO EL SERVICIO**

a) Canales de Datos

Canales de Datos				
PRODUCTO	SEDE	CIUDAD	SERVICIO	ANCHO DE BANDA (Mbps)
Canales de datos	Cl 72 No. 11- 86	BOGOTA	MPLS	24
	FBA - CL 78 No. 9- 92 (NOGAL)	BOGOTA	MPLS	4
	IPN - CL 127 No. 11- 22	BOGOTA	MPLS	4
	ATICO - CL 73 No. 14-21	BOGOTA	MPLS	4
	FEF CL 183 No. 54D ESQUINA	BOGOTA	MPLS	2
	LENGUAS CL 79 No. 16- 32	BOGOTA	MPLS	2
	MATERNAL CR 22 No. 73-43	BOGOTA	MPLS	2
	ADMINISTRATIVA CR. 16A No. 79 - 08	BOGOTA	MPLS	10
	PARQUE NACIONAL CL 89 No. 1-60	BOGOTA	MPLS	2
	CIUP - CL 127 No. 11- 22	BOGOTA	MPLS	4
	VALLE TENZA CR. 15 No. 2- 57	BOGOTA	MPLS	2

b) Canales de Internet

Canales de Internet				
PRODUCTO	SEDE	CIUDAD	SERVICIO	ANCHO DE BANDA (Mbps)
Canales de Internet	CI 72 No. 11 - 86	BOGOTA	IP TRANSIT	25
	CI 72 No. 11 - 86 INTERNET INALAMBRICO	BOGOTA	IP TRANSIT	6
	ADMINISTRATIVA CR. 16 A No. 79 - 08	BOGOTA	IP TRANSIT	10

### 2.3 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será de Doce (12) meses contados a partir del 01 de Julio de 2013, previo perfeccionamiento y legalización del contrato.

### 2.4 PRESUPUESTO OFICIAL

Para efectos de esta invitación, el presupuesto oficial estimado es de **DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$266.690.677)** suma que incluye IVA, impuestos, tasas, contribuciones y demás gastos directos e indirectos derivados del contrato, con cargo al presupuesto general de la Universidad para la vigencia 2013, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1662 del 30 de Mayo de 2013. En caso de reducirse el periodo de ejecución del contrato, se entiende también reducida la cuantía en la misma proporción.

Serán rechazadas las propuestas que superen el presupuesto oficial. Para su verificación se tendrá en cuenta el valor que aparezca registrado en la carta de presentación de la propuesta.

## **2.5 CONSULTA DE TÉRMINOS DE REFERENCIA**

Los Términos de Referencia de la presente invitación pública se podrán consultar a partir de la apertura del proceso de Invitación Pública, en la página WEB de la Universidad [www.pedagogica.edu.co](http://www.pedagogica.edu.co).

## **2.6 FECHAS DE APERTURA Y CIERRE**

La presente invitación tiene como fecha de apertura y de cierre, las definidas en el cronograma establecido en el numeral 1.4

Las propuestas deberán ser depositadas en la urna dispuesta en la Oficina del Grupo de Contratación de la Universidad Pedagógica Nacional, ubicada en la Carrera 16 A No. 79-08 Edificio Administrativo – Tercer Piso, sitio en el cual se dejarán consignados los datos del proponente en una planilla de registro de entrega de ofertas. Posteriormente, se procederá a la apertura de la urna y la verificación de las propuestas en audiencia pública.

- La hora de cierre será determinada de acuerdo con la hora oficial para Colombia, que se verificará en la página Web de la Superintendencia de Industria y Comercio.
- Las ofertas o propuestas que se presenten después de la fecha y hora señaladas o en lugar distinto al indicado oficialmente, no serán recibidas. En caso de que esto ocurra no se tendrán en cuenta y se devolverán a los proponentes sin abrirlas.
- Cuando la Universidad lo estime conveniente o cuando lo soliciten las dos terceras partes de las empresas que hayan participado en la Audiencia Pública de aclaración de los Términos de Referencia, se podrá prorrogar el plazo de presentación de las propuestas, antes de su vencimiento, por un término no superior a la mitad del inicialmente fijado, para lo cual se expedirá un adenda que se dará a conocer a todos los interesados.

## **2.7 AUDIENCIA DE ACLARACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA**

Se celebrará Audiencia Pública en la fecha prevista en el numeral 1.4 de esta invitación, que se desarrollará en la Sala de Juntas de Rectoría de la Universidad,

ubicada en el carrera 16 A No. 79-08 Edificio Administrativo - Séptimo Piso, la cual será constituida con el objeto de aclarar dudas e interrogantes de carácter formal y de fondo, siendo estas últimas resueltas en el término previsto en el cronograma incluido en el numeral 1.4.

La Universidad Pedagógica Nacional dará respuesta a las solicitudes de aclaración, o de oficio podrá aclarar o modificar la presente invitación. Para mayor claridad tenga en cuenta lo siguiente:

- Las respuestas, adendas, aclaraciones y/o modificaciones se publicarán en la página Web de la Universidad y deberán ser tenidas en cuenta para la elaboración de la propuesta.
- Concluido el término de aclaraciones, la Universidad no aceptará cuestionamientos sobre el contenido y alcance de las estipulaciones y exigencias del documento final.
- Las consultas, preguntas y las correspondientes respuestas se realizarán únicamente con fines ilustrativos e informativos. En consecuencia, frente a cualquier diferencia entre estas y los Términos de Referencia o sus adendas, primará lo dispuesto en estos.
- Con la firma de la carta de presentación de la propuesta, el proponente acepta que ha recibido la información sobre preguntas y respuestas y que su propuesta ha sido preparada de acuerdo con las mismas.

Toda modificación a los presentes Términos de Referencia y a los documentos que hacen parte integrante de éstos, se hará mediante adendas numeradas, que formarán parte integral de los Términos de Referencia y deberán tenerse en cuenta por los proponentes para la presentación de su oferta.

## **2.8 RETIRO DE PROPUESTAS**

Los proponentes podrán solicitar a la Universidad Pedagógica Nacional el retiro de sus propuestas mediante escrito radicado en la Oficina del Grupo de Contratación antes de la fecha y hora previstas para el cierre de la invitación. La propuesta será devuelta sin abrir al momento del acto de apertura de las propuestas, al proponente o persona autorizada en el escrito.

## **2.9 APERTURA DE LAS PROPUESTAS**

Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora señaladas en el numeral 1.4 de esta invitación.

La apertura de las propuestas se efectuará en presencia de los proponentes que deseen asistir al acto de cierre del proceso y apertura de propuestas.

De lo anterior el Coordinador del Grupo de Contratación, levantará un acta donde se consignarán los siguientes datos:

- Nombre del oferente
- Número de folios de la oferta
- Valor total de la oferta
- Respecto de la garantía de seriedad de la propuesta constituida en favor de la Universidad y exigida para amparar los riesgos derivados del incumplimiento del ofrecimiento (Artículo 29 del acuerdo 025 de 2011): número de la póliza, compañía aseguradora que la expide, valor asegurado, vigencia, tomador y beneficiario, número del recibo de pago de la prima.

Las propuestas recibidas deben venir debidamente foliadas, en caso de no estarlo, el Coordinador del Grupo de Contratación procederá a foliarlas en presencia de los demás asistentes, de lo cual se dejará constancia.

## **2.10 CALIDAD DE LOS PROPONENTES**

Podrán participar en la presente invitación las personas jurídicas prestadoras de servicios de Comunicaciones, Conectividad de Canales e Internet Empresarial.

Las calidades y demás requisitos exigidos a los proponentes en los Términos de Referencia deberán acreditarse mediante los documentos expedidos por la entidad y/o autoridad que fuere competente, conforme a la ley colombiana y a lo previsto en esta invitación.

## **2.11 INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**

Los oferentes no podrán estar incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Constitución Política de Colombia, las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011, en el Acuerdo 025 de 2011 y demás disposiciones vigentes.

En razón de lo anterior, deberán manifestar bajo la gravedad del juramento que se entenderá prestado con la firma de la carta de presentación de la propuesta, que no se encuentran incurso en dichas causales

## **2.12 COMPROMISOS ANTICORRUPCIÓN**

### Compromisos asumidos por el proponente

El proponente apoyará la acción del Estado Colombiano y particularmente de la Universidad Pedagógica Nacional, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendición de cuentas, y en este contexto deberá asumir explícitamente los siguientes compromisos, los cuales se entienden aceptados por la firma de la carta de presentación de la propuesta, sin perjuicio de su obligación de cumplir la Constitución Política y la Ley Colombiana, así:

- El proponente se compromete a no ejercer ninguna forma de presión, ni buscar favorecimiento en relación con su propuesta, con el proceso de invitación o de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta. Así mismo, se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía, representante, director o administrador, agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre.
- El proponente se compromete a revelar de manera clara y en forma total a cualquier organismo de control que así se lo solicite, los nombres de todos los beneficiarios reales de sus pagos o los efectuados en su nombre, relacionados por cualquier concepto con la invitación, incluyendo tanto los pagos ordinarios ya realizados como los pendiente por realizar, así como, los que se proponga hacer si la propuesta resulta favorecida.
- El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes colombianas vigentes, en especial, aquellas que rigen la presente invitación y la relación contractual que de ella podría derivarse, y les impondrá la obligación de no ofrecer dádivas a funcionarios de la Universidad Pedagógica Nacional, ni a cualquier servidor público, privado o a terceras personas que puedan influir en la adjudicación de su propuesta o en el desarrollo del contrato.

- El proponente se compromete formalmente a no efectuar acuerdos o conductas contrarias a la buena fe o al principio de selección objetiva del proponente.
- En caso de adjudicación, el proponente se compromete a relacionar de manera clara y en forma total, los nombres de todos los beneficiarios directos de sus pagos o los efectuados en su nombre durante el plazo de ejecución del contrato. Información que deberá permanecer a disposición de la Universidad Pedagógica Nacional, para que sin restricción alguna tenga acceso a ella.

Si se comprobare el incumplimiento del proponente, sus representantes, empleados, asesores o agentes respecto de alguno o algunos de los compromisos antes enunciados durante el presente proceso de invitación, se rechazará la propuesta presentada.

Si se comprobare el incumplimiento de dichos compromisos con posterioridad a la adjudicación, dicha situación conferirá a la Universidad Pedagógica Nacional, la potestad de dar por terminado de forma anticipada el contrato, haciendo plenamente aplicables al caso, las consecuencias previstas para esta situación.

Las consecuencias contractuales derivadas del incumplimiento del compromiso anticorrupción, se predicarán del hecho que lo configura, de conformidad con la comprobación que del mismo haga la Universidad, sin perjuicio de las acciones legales a que haya lugar.

### **2.13 TÉRMINOS DE EVALUACIÓN Y FACTORES DE SELECCIÓN**

Para la selección de los proponentes la Universidad Pedagógica Nacional efectuará una revisión de los aspectos jurídicos y financieros y un análisis técnico y económico de las propuestas.

Cuando a juicio de la Universidad, el plazo no fuere suficiente para efectuar la evaluación de las propuestas presentadas, podrá modificarlo y señalar uno nuevo que no excederá el término inicialmente definido.

Durante el período de evaluación la Universidad podrá solicitar a los proponentes las aclaraciones o explicaciones que estime indispensables; adicionalmente, podrá solicitar documentos que puedan facilitar cualquiera de las evaluaciones.

La solicitud de aclaración y la respuesta correspondiente se harán por conducto del Grupo de Contratación de la Universidad y no será procedente la realización de cambios que impliquen mejora o adición a la propuesta.

#### **2.14 RESERVA DURANTE EL PROCESO DE EVALUACION**

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las propuestas y las recomendaciones para la adjudicación del contrato, no podrán ser reveladas a proponentes ni a terceros hasta tanto se consolide el informe de evaluación para la adjudicación.

La anterior reserva comprende el período de respuesta a las observaciones de los proponentes a la evaluación.

#### **2.15 DEBIDA DILIGENCIA E INFORMACIÓN**

Los interesados deberán evaluar lo necesario para presentar su propuesta, especialmente los aspectos legales, tributarios, fiscales, y todos los demás que pueden incidir en la determinación de la oferta.

Igualmente, corresponderá al proponente la responsabilidad de determinar, evaluar y asumir la totalidad de los impuestos, tasas, contribuciones, y los costos de cualquier otra naturaleza que conlleve la celebración del contrato.

El hecho de que el proponente que resulte favorecido con la adjudicación no haya realizado las gestiones pertinentes para reunir la información que pueda incidir en la elaboración de su oferta, no lo exime de la obligación de asumir las responsabilidades que le correspondan, ni le dará derecho a reclamaciones, reembolsos o ajustes de ninguna naturaleza.

La Universidad sólo responde por la veracidad e integridad de los documentos e información que entrega con los presentes Términos de Referencia y no se compromete en relación con información contenida en documentos diferentes a los términos y sus anexos.

Por la sola presentación de la propuesta se considera que los proponentes han realizado el examen completo de todos los aspectos que inciden y determinan la presentación de la misma, que conocen plenamente las condiciones, funcionalidad y estado de la infraestructura que se destinará al desarrollo de la actividad objeto de la invitación.

## **2.16 UNA PROPUESTA POR OFERENTE**

Cada proponente o integrante de proponente consorcio o unión temporal o forma asociativa, podrá presentar solo una propuesta y no podrán ser socios de una sociedad o integrantes de un consorcio o unión temporal o forma asociativa que simultáneamente presente propuesta por separado.

Si un proponente presenta más de una propuesta o participa en más de una de ellas será excluido del proceso, e igual suerte correrán los demás miembros del consorcio o unión temporal.

## **CAPITULO -3**

### **CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN (FACTORES DE VERIFICACIÓN JURÍDICA, FINANCIERA Y TÉCNICA DE LA PROPUESTA)**

#### **3.1 ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

Cada proponente deberá elaborar la propuesta de acuerdo con lo establecido en los presentes Términos de Referencia, anexando para su presentación la documentación exigida.

La propuesta deberá ser presentada en dos (2) sobres así:

- Un (1) sobre cerrado y marcado, con la propuesta original completa, acompañada de documentos, pro-formas, apéndices y anexos relacionados, debidamente foliados.
- Un (1) sobre cerrado y marcado como copia, el cual contendrá una copia exacta de la propuesta original a que se refiere el punto anterior, debidamente foliada.
- Las propuestas deben contener todos los documentos indicados en los presentes términos.
- Las pro-formas de la propuesta deberán venir diligenciadas en computador, en papel tamaño carta, paginadas, foliadas en su totalidad y con índice que relacione el contenido total de la propuesta. Las pro-formas y formatos de

la propuesta deberán diligenciarse completamente y presentarse tanto en papel como en copia magnética incluyéndolas dentro de cada sobre respectivo.

- Cada sobre deberá estar cerrado y rotulado de manera que se identifique el nombre y número de la invitación, el nombre del proponente, su dirección, teléfono y el contenido del sobre según sea: original o copia. En caso de que haya discrepancias entre el original y la copia, prevalecerá lo contenido en el original.
- Si un proponente considera que una pro-forma impide mencionar o destacar algunos detalles o información que él considera de importancia para la evaluación de su propuesta, deberá presentar además de las pro-formas correspondientes, toda la información que considere necesaria para complementar su propuesta en un apéndice, marcando claramente la parte específica de la pro-forma de la propuesta, del cual hace parte como apéndice.

Cuando un pro-forma necesite uno de éstos apéndices, se anotará debajo de la parte específica, la siguiente expresión:

*"Ver Apéndice No. \_\_\_"*

- La Universidad no asumirá ninguna responsabilidad por no tener en cuenta cualquier propuesta que haya sido incorrectamente entregada o identificada.

La presentación de la propuesta constituye un acuerdo entre el proponente y la Universidad, por el cual dicha propuesta, salvo afirmación en contrario, permanece abierta para aceptación de la Universidad, por el mismo período señalado para la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta.

Durante este período el proponente no podrá retirar su oferta, ni menoscabar o desconocer los efectos de la misma. Si dentro de este período, se notifica al proponente que su propuesta ha sido aceptada, éste quedará de hecho obligado por los términos del acuerdo establecido en la propuesta y por la aceptación de la Universidad hasta que dicho acuerdo se reemplace por el respectivo contrato.

Salvo lo dispuesto en materia de aclaraciones y las excepciones expresamente señaladas en el presente capítulo, no se aceptarán documentos presentados con posterioridad a la fecha de cierre del proceso de selección. Si llegaren a presentarse no serán considerados para la evaluación.

### **3.2 COSTO DE PREPARACIÓN Y ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA**

Serán de cargo exclusivo del proponente todos los costos asociados a la preparación, elaboración y presentación de su propuesta.

### **3.3 PROPUESTA ALTERNATIVA**

Para esta invitación no se aceptan propuestas alternativas.

### **3.4 DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA**

La propuesta deberá estar integrada por los documentos relacionados en estos términos de referencia.

Para facilitar la correcta integración de la propuesta por parte del oferente y su estudio y evaluación por la Universidad, el proponente deberá aportar los documentos de la propuesta en el mismo orden en que se relacionan a continuación, presentándolos debidamente foliados.

#### **3.4.1 DE CARÁCTER JURÍDICO**

##### **3.4.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

El proponente deberá allegar carta de presentación de la propuesta debidamente suscrita por el representante legal o apoderado según sea el caso, de acuerdo con el modelo suministrado por la Universidad que hace parte de los Términos de Referencia en la Pro forma No. 01 y anexos 1 y 2

La omisión de este documento o la falta de suscripción del mismo, será causal de rechazo.

##### **3.4.1.2 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

El proponente deberá adjuntar en su propuesta en original el respectivo Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, en el cual se constate la vigencia de la sociedad, el cual no podrá ser inferior al término de ejecución del contrato y un (1) año más; las facultades del representante legal y su objeto social. Si se trata de proponente persona natural, acompañará certificado de matrícula mercantil expedido por la Cámara de Comercio, en que conste la actividad económica del comerciante.

La fecha de expedición no podrá ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la estipulada como fecha límite para presentar propuestas.

Las personas jurídicas extranjeras acreditarán su existencia y representación legal, con el certificado expedido por la autoridad competente según el lugar del domicilio social, donde conste que existe como persona jurídica, su objeto social y el nombre del representante legal. Así mismo, cumple con los requisitos de existencia y representación legal presentando los documentos expedidos por la autoridad o funcionario competente de su país de origen, atendiendo lo establecido en la ley para la presentación de documentos expedidos en el extranjero.

La ausencia de las autorizaciones que de conformidad con los estatutos sociales se requieran para representar y comprometer válidamente a la persona jurídica, la incapacidad legal de la misma para desarrollar el objeto del contrato a celebrar y la vigencia de la sociedad inferior a la exigida en la ley, darán lugar al rechazo de la propuesta.

#### **3.4.1.3 CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE CONTRIBUCIONES Y APORTES PARAFISCALES.**

De conformidad con lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003, deberá anexar certificación expedida por el Revisor Fiscal, en la cual se indique que la empresa cumple y se encuentra a paz y salvo con el pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social – Empresa Prestadora de Servicios (EPS), Pensiones y Administradora de Riesgos Profesionales (ARP), y de los Aportes Parafiscales –Servicios Nacional de Aprendizaje (SENA), Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), Cajas de Compensación Familiar –, a que haya lugar, de todos los empleados a su cargo. En el evento de no estar obligado a contar con Revisor Fiscal, esta certificación deberá ser expedida por el Representante Legal de la empresa, indicando expresamente la no obligatoriedad de contar con el mismo. Cada una de las personas jurídicas, miembros de un consorcio o unión temporal, deberán anexar esta certificación en forma individual. De igual manera el Revisor Fiscal deberá adjuntar la Tarjeta Profesional que lo acredita como tal y el Certificado de la Junta Central de Contadores donde conste que no ha sido sancionado.

#### **3.4.1.4 AUTORIZACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO**

Cuando el representante legal de la persona jurídica, se encuentre limitado para presentar oferta o para contratar o comprometer a la sociedad, deberá anexar la **AUTORIZACIÓN** del órgano social correspondiente, que lo autorice para presentar la oferta, suscribir el contrato en el caso que le sea adjudicado, realizar todos los actos necesarios para el cumplimiento del objeto del presente proceso, comprometer al proponente, la autorización necesaria para presentarse en consorcio o unión temporal, así como los demás actos que sean necesarios para el desarrollo del proceso de selección y el cumplimiento del contrato. Si el proponente actúa a través de un representante o apoderado, deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta y firmar el contrato respectivo y demás actos.

#### **3.4.1.5 CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES**

Podrán presentar propuestas las sociedades legalmente constituidas, a través de consorcio o unión temporal, para lo cual deberán cumplir mínimo con lo siguiente:

- Expresar si la participación es a título de consorcio o unión temporal. Si se trata de unión temporal, sus miembros deberán señalar las reglas básicas de la relación entre ellos y su responsabilidad, los términos y extensión – actividades y porcentaje-, de su participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito por parte de la UNIVERSIDAD.
- Señalar el nombre o razón social, domicilios y representante legal de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal y la participación porcentual de cada integrante.
- Indicar la duración del consorcio o de la unión temporal, el cual deberá considerarse desde la fecha de cierre de la presente invitación hasta la fecha de vencimiento del plazo de ejecución del contrato, y cuatro (4) meses más, en todo caso hasta la liquidación del contrato.
- Hacer la designación de la persona que tendrá la representación legal del consorcio o de la unión temporal, indicando expresamente sus facultades. El representante legal deberá contar con facultades amplias y suficientes para formular la propuesta y obligar a todos los integrantes del consorcio o unión temporal al momento de suscribir el contrato resultante. Si en el documento de conformación del consorcio o unión se le imponen

limitaciones al representante legal para formular la propuesta y éste las excede, la propuesta será **RECHAZADA**.

- En el evento en que existan limitaciones estatutarias a la capacidad del representante legal de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, deberán aportar autorización del órgano social competente facultándolo a participar bajo alguna de estas dos modalidades de asociación, y a través del representante de la misma, para presentar propuesta, suscribir y ejecutar el contrato.
- El consorcio o la unión temporal, deberá cumplir con cada uno de los requisitos y condiciones exigidos, aportando los documentos que acrediten tales circunstancias.
- El documento debe contener la manifestación expresa de cada uno de los integrantes, en el sentido de que conocen y aceptan los términos de referencia y responden solidariamente tanto por la veracidad de la información y demás manifestaciones incluidas en los documentos y en la propuesta, como por las obligaciones que el consorcio o unión temporal asumirían en el contrato, en caso de adjudicación.

#### **3.4.1.6 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA**

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en los términos de esta invitación, las condiciones de la propuesta, el mantenimiento de la oferta económica, la suscripción del contrato, su contribución para la legalización y cumplimiento de los requisitos para la ejecución del mismo, el proponente deberá constituir y entregar junto con la propuesta, una garantía de seriedad de la misma expedida por una entidad bancaria o una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia y debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera, a favor de de la Universidad Pedagógica Nacional NIT: 899999124-4 en una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del presupuesto oficial, con una vigencia de tres (3) meses , contados a partir de la fecha límite de presentación de las propuestas. En caso de presentarse participación de consorcio o unión temporal, la garantía de seriedad de la propuesta deberá ser tomada a nombre del consorcio o unión temporal, indicando el nombre de cada uno de sus integrantes, y debe estar suscrita por el representante legal del mismo. En caso de prórroga del plazo del proceso de selección y/o adjudicación del mismo, la garantía de seriedad se deberá ampliar por el término de dicha prórroga.

#### **3.4.1.7 IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA**

El proponente deberá indicar su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, adjuntando para tal efecto, copia del Registro Único Tributario – RUT y del documento NIT correspondiente. Las personas jurídicas directamente, o como integrantes de un consorcio o unión temporal, deberán acreditar este requisito (RUT), cuando intervengan como responsables del Impuesto sobre las Ventas (IVA), por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 368 y siguientes, 555-2 y siguientes del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998, que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto y el Decreto Reglamentario N° 2788 de 2004.

#### **3.4.1.8 BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES**

La Universidad Pedagógica Nacional verificará si el interesado se encuentra señalado en el último Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.

#### **3.4.1.9 INSCRIPCIÓN, CLASIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP) Y/O CODIGOS CIU.**

El proponente deberá presentar el Registro Único de Proponentes, expedido por la Cámara de Comercio de la ciudad en la cual se encuentra su domicilio expedido en un tiempo no superior a 30 días anteriores a la fecha de apertura de la Invitación. El proponente deberá encontrarse clasificado en alguna de las siguientes actividades de la tabla de clasificaciones del RUP o en aquellas contempladas en el Decreto 734 de 2012, siempre y cuando tenga relación directa con el objeto de la presente invitación:

Actividad	Especialidad	Grupo
02- Consultor 03 - Proveedor	06: Telecomunicaciones	04: Sistemas especializados en Telecomunicaciones

En caso de encontrarse clasificado, de acuerdo con lo estipulado por el numeral 3 del artículo 6.1.1.2 del Decreto 734 de 2012, en el Sistema de Clasificación Industrial Internacional Uniforme CIU, deberá pertenecer a la División 61 – Telecomunicaciones- según la Resolución No. 139 de 2012 expedida por la DIAN.

### **3.4.2 DE CARÁCTER TÉCNICO**

#### **3.4.2.1 COMPROMISO DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS**

El proponente garantizará el personal que de acuerdo con la ley le permita atender y solucionar los problemas que se presenten en la prestación de los servicios contratados, de manera oportuna en los tiempos mínimos requeridos acorde con las necesidades del servicio y requerimiento escrito del Interventor del contrato.

Además, el proponente deberá presentar con la propuesta la hoja de vida con sus soportes respectivos, de la persona que se encargará de interactuar con el Interventor del contrato de la Universidad.

#### **3.4.2.2 CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**

Se verificará la experiencia del oferente en la celebración y ejecución de contratos cuyo objeto corresponda al de esta invitación, celebrados en los últimos tres (3) años anteriores a la fecha de cierre de esta invitación.

La experiencia requerida deberá demostrarse mediante máximo tres (3) certificaciones de contratos o copias de los mismos con sus respectivas actas de liquidación o certificación de cumplimiento, con valores ejecutados cuya sumatoria sea por lo menos igual o superior al presupuesto oficial de esta invitación.

Las certificaciones deberán ser expedidas por la empresa receptora del servicio y de éstas o de las copias de los contratos y sus actas de liquidación se deberán obtener la información de dirección y, teléfonos del contratante, objeto, valor total del contrato incluido IVA, fechas de iniciación y finalización del contrato y calificación del servicio.

También serán considerados los valores ejecutados dentro del periodo antes mencionado, aunque los contratos hayan tenido inicio o tengan finalización por fuera del mismo, siempre que de las certificaciones que se aporten se pueda establecer el valor ejecutado dentro de los tres (3) años anteriores a la fecha de cierre de esta invitación.

Para el caso de consorcios o uniones temporales por lo menos uno de sus miembros deberá acreditar la experiencia solicitada. Cuando la ejecución de contratos se hubiere adelantado en unión temporal o consorcio, el valor de la experiencia se apreciará según el porcentaje de participación que en los mismos, haya tenido el proponente.

### 3.4.3 DE CARÁCTER FINANCIERO

El proponente deberá presentar con su propuesta los siguientes documentos para la verificación del cumplimiento de los índices financieros a los que se refiere el presente numeral:

- Estados financieros comparativos a Diciembre 31 de 2010 – 2011 certificados, y/o estados financieros comparativos a Diciembre 31 de 2011 – 2012 de prueba.
- Notas a los estados financieros a Diciembre 31 de 2011, y/o Notas a los estados financieros a Diciembre 31 de 2012 de prueba.
- Dictamen de los estados financieros solamente para las empresas que por Ley lo requieran.
- Cuando la oferta sea presentada por consorcio o unión temporal deberán adjuntarse los documentos financieros de cada uno de sus integrantes, como si fueran a participar en forma independiente.
- Copia de la tarjeta profesional del Contador y el Revisor Fiscal, en caso de requerirse este último.
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores con vigencia no superior a un mes para el Contador y el Revisor Fiscal según sea el caso.

Aspectos financieros a evaluar

Este estudio habilita o inhabilita las propuestas. En el análisis financiero se verificará que las propuestas cumplan con los índices de capital de trabajo, liquidez y nivel de endeudamiento, como sigue:

- **Capital de trabajo**

Si el proponente es una persona jurídica, su propuesta será evaluada favorablemente si cumple lo siguiente:

$$CT = AC - PC \quad 45\% \text{ presupuesto oficial}$$

Donde,

CT= Capital de trabajo.

AC= Activo corriente.

PC= Pasivo corriente.

En caso de incumplimiento con lo anterior, la propuesta se evaluará como no hábil.

Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, su propuesta se evaluará como hábil, si cumple con lo siguiente:

$$CT = \frac{CT_i}{45\% \text{ presupuesto oficial}}$$

donde,

CT= Capital de trabajo.

CT<sub>i</sub>= Capital de trabajo de cada uno de los integrantes ponderado de conformidad con su participación porcentual en la unión temporal o consorcio.

En caso de incumplimiento con lo anterior, la propuesta será evaluada como no hábil.

- **Índice de liquidez**

Si el proponente es una persona jurídica, su propuesta será evaluada favorablemente, si cumple lo siguiente:

$$LIQ. = AC / PC \geq (1,2)$$

Donde,

LIQ.= Índice de liquidez.

AC= Activo corriente.

PC= Pasivo corriente.

En caso de incumplir con lo anterior, la propuesta obtendrá la evaluación de no hábil.

Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, su propuesta se evaluará como admisible, si cumple con lo siguiente:

$$LIQ. = \frac{AC_i}{PC_i} \geq 1,2$$

donde,

LIQ.= Índice de liquidez.

AC  $\hat{=}$  Activo corriente de cada uno de los integrantes. Ponderado según se porcentaje de participación

PC  $\hat{=}$  Pasivo corriente de cada uno de los integrantes. Ponderado según se porcentaje de participación

En caso de incumplir con lo anterior, la propuesta obtendrá la evaluación de inhábil.

- ***Nivel de endeudamiento***

El nivel de endeudamiento debe ser menor o igual al 60% Para calcular este índice se aplicará la siguiente fórmula:

$$E = \text{Pasivo Total} / \text{Activo Total} * \%$$

En caso de participación de uniones temporales o consorcios, el nivel de endeudamiento se determinara por la sumatoria de los pasivos y activos totales de cada uno de los integrantes de acuerdo con su porcentaje de participación en la unión temporal o consorcio.

En caso de incumplir con lo anterior, la propuesta obtendrá la evaluación de no hábil.

## **CAPITULO 4**

### **CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO**

#### **4.1. CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS – FACTORES: ECONOMICO, TECNICO Y VALORES AGREGADOS (100 PUNTOS)**

Las ofertas que hayan acreditado el cumplimiento de los requisitos habilitantes, se calificarán de conformidad con los siguientes criterios:

FACTOR DE EVALUACION	PUNTAJE
ECONÓMICO	40
TÉCNICO	50
VALOR AGREGADO	10
TOTAL	100

#### 4.1.1 ECONOMICO – VALOR DE LA OFERTA – PUNTAJE (40 PUNTOS)

Los proponentes deberán diligenciar la pro-forma No. 4. Los valores de la propuesta deberán presentarse en pesos colombianos que deben cubrir todos los costos directos e indirectos derivados de la prestación del servicio.

El IVA deberá calcularse sobre el valor de los servicios incluidos los costos de Administración y Supervisión según la modalidad requerida.

La Universidad otorgará el máximo puntaje por este concepto (hasta 40 puntos), a la propuesta que cumpliendo con la totalidad de requisitos exigidos, ofrezca el menor precio total. Sobre esta base se calificarán a las demás ofertas en forma proporcional, aplicando regla de tres inversa.

#### EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

Para la asignación de los puntajes a la propuesta económica se procederá de la siguiente manera:

La evaluación del valor propuesto se hará con el valor corregido antes de I.V.A., como resultado del proceso de verificación aritmética.

Para determinar la media geométrica se aplicará la siguiente fórmula:

$$M_G = \sqrt[n+1]{(P_1 \times P_2 \times P_3 \times P_4 \dots \times P_n) \times V_P}$$

Donde:

MG = Media geométrica

P(1...n) = Valor de las propuestas hábiles

n = Número de propuestas hábiles

VP = Valor del presupuesto oficial estimado por parte de la UPN, excluido el IVA.

Una vez determinada la media geométrica (MG), se asignará el puntaje de la siguiente forma:

Se determinará la media geométrica de los valores totales ofrecidos por los proponentes habilitados. El máximo puntaje se dará a la oferta cuyo valor antes de I.V.A. en primera instancia sea igual al valor de la media geométrica, o en segunda instancia, a la oferta cuyo valor antes de I.V.A. esté más cerca por debajo de la media geométrica, es decir a esta única propuesta no se le aplicará ningún tipo de fórmula para la obtención de su puntaje.

A las propuestas que sean iguales o superiores al 110% de la media geométrica o iguales o inferiores al 90% de la media geométrica se les asignara puntaje cero (0).

A las demás propuestas que sean mayores al 90% y menores al 110% de la media geométrica se les asignará un puntaje directamente proporcional a su diferencia con la media geométrica en forma lineal, de conformidad con las siguientes fórmulas:

Para propuestas con valores por debajo de la media geométrica:

$$P_{MAX} \times \left( 1 - \frac{(M_G - V_P)}{(M_G)} \right)$$

Para propuestas con valores por encima de la media geométrica:

$$P_{MAX} \times \left( 1 - \frac{(V_P - M_G)}{(M_G)} \right)$$

Donde:

VP : Valor de la oferta o valor propuesto

PMAX : Puntaje máximo del aspecto a calificar

MG : Media geométrica

La evaluación económica se realizará con los valores propuestos antes de I.V.A., las cifras para este cálculo se tomarán con los decimales que sean necesarios para establecer el desempate, en caso de presentarse. Los puntajes resultantes se expresarán con los decimales requeridos o, en caso de no presentarse empate, con dos decimales.

#### 4.1.2 TECNICO – PUNTAJE (50 PUNTOS)

La Universidad otorgará el máximo puntaje por este concepto (hasta 50 puntos), a la propuesta que cumpliendo con la totalidad de requisitos exigidos, ofrezca las mejores condiciones técnicas para la prestación del servicio con los estándares de calidad reconocidos en el sector.

#### EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TECNICA

En la Evaluación técnica se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

FORMATO DE CALIFICACION TECNICA				
Ítem	Máximo Puntaje	Requerimiento	Descripción	Propuesta
1	5	Ultimo Kilometro	Medio físico de entrega del servicio: - Fibra Óptica (5 puntos). -Cobre (1 punto). -Inalámbrico (2 puntos).	
2	5	Topología red local	Se debe entregar dos últimos kilómetros por rutas diferentes de acceso al edificio, entregando el servicio desde dos nodos diferentes de la red del proveedor.	
3	4	Pruebas Ultimo Kilometro	Se deben entregar las pruebas de Fibra Óptica cumpliendo con el RFC 2544 y en cumplimiento de la recomendación RFC 1242. Adicionalmente se debe Adjuntar certificación de Carrier Ethernet del Metro Ethernet Forum (MEF).	

4	3	Perdida de Paquetes	Menor o igual al 3% hasta la salida internet en Estados Unidos	
5	3	Latencia del servicio	Menor o igual a 60 milisegundos desde la red interna del cliente hasta NAP Américas	
6	5	Capacidad del enlace para cada sede	La capacidad del enlace de canales de Datos e internet para cada sede es 1:1 sin reuso y el ancho de Banda en Mbps es lo que está relacionado en los cuadros del numeral 5.6 Obligaciones del contratista, de esta invitación.	
7	2	Capacidad enlace Nacional	La capacidad del enlace a NAP Colombia para esta sede es 1:1 sin reuso y el ancho de Banda en Mbps es lo que está relacionado en los cuadros del numeral 5.6 Obligaciones del contratista, de esta invitación.	
8	2	Topología conectividad NAP Colombia	Se debe contar con un anillo de conexión al NAP Colombia desde la red del proveedor	
9	2	Topología red nacional	Se debe tener capacidad en el transporte nacional en topología de anillo	

10	3	Topología red internacional	Informar la capacidad de cableado internacional demostrando las rutas a nivel internacional	
11	2	Topología de red Local en Estados Unidos	Se debe contar con un anillo el cual permita tener redundancia de interconexión con diferentes TIER 1 en Estados Unidos	
12	2	Conectividad con proveedores TIER 1 en USA	Se debe contar con un mínimo de 4 interconectantes a nivel internacional para acceso a Internet y uno de ellos tener prioridad de acceso a Europa.	
13	2	Disponibilidad del servicio	99.8% tiempo de atención a fallas en sitio después de parada de reloj inferior a 4 horas.	
14	1	Atención a Fallas	El proveedor debe contar con un centro de atención al cliente, donde se cuenta con todos los mecanismos de comunicación, 01800, línea celular, línea fija y correo electrónico con su escalamiento asociado. Debe contar con un centro alternativo en caso que el primero falle o no esté disponible por algún tipo de desastre, este puede estar a nivel internacional esto sin causarle al Ministerio costos adicionales, en el momento de la comunicación.	
15	2	QoS	En circuito deberá ser capa L2. El proveedor debe contar con una red tipo Carrier Metro Ethernet con capacidad de establecer Líneas privadas tipo EPL, EPVPL y ELAN	

16	3	Monitoreo del servicio	El proveedor deberá entregar una interface donde el ministerio puede recibir las estadísticas en línea del consumo y estado del canal.	
17	1	Mantenimiento	El proveedor deber realizar por lo menos 1 mantenimiento ai año donde se entregue los resultados de las pruebas cumpliendo con RFC 2544 y en cumplimiento de la recomendación RFC 1242, realizadas en el último kilómetro.	
18	1	Informes	El proveedor deberá generar un informe trimestral del estado del servicio (Tickets generados con sus soluciones y tiempos de respuesta, graficas de consumo, y pruebas de saturación del canal)	
19	1	Certificación NAP Américas USA	Certificar que se es miembro del NAP de las Américas y contar con infraestructura que permita conexión con los TIER 1 en Estados Unidos.	
20	1	Certificación NAP Colombia	Certificar que se es miembro del NAP Colombia	
Total	50			

#### 4.1.3 VALORES AGREGADOS - PUNTAJE (10 PUNTOS)

La Universidad otorgará el máximo puntaje por este concepto (hasta 10 puntos), a la propuesta que cualitativamente y cumpliendo con la totalidad de requisitos exigidos, ofrezca los mejores valores agregados representados en beneficios para la Universidad y contribuyan a optimizar la prestación del servicio de Canal de

Datos e Internet a la comunidad Universitaria. Esta calificación queda a criterio del comité evaluador y la calidad de lo ofrecido tendrá más peso que la cantidad.

FORMATO DE CALIFICACION VALORES AGREGADOS			
Ítem	Máximo Puntaje	Valor Agregado	Propuesta
1	4	Ancho de Banda Internet	Detallar en la propuesta
2	3	Ancho de Banda Canal de Datos	Detallar en la propuesta
3	2	Solución WIFI	Detallar en la propuesta
4	1	Otros Vr. Agregados (Menor tiempo de puesta en marcha de los servicios, Capacitación, Certificaciones, etc.)	Detallar en la propuesta
Total	10		

#### 4.2. OTRAS CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

La Universidad rechazará las ofertas que incluyan información o documentos que contengan datos falsos, alterados, inexactos o tendientes a inducir a error en el proceso de adjudicación.

La Universidad podrá descartar ofertas de proponentes calificados, si durante el período del proceso de selección y análisis de propuestas se presentan circunstancias que alteren substancialmente la capacidad operativa del proponente.

Así mismo, se descartará cualquier propuesta, en los siguientes casos:

- Cuando se compruebe interferencia, influencia, obtención de correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones no enviados oficialmente a los proponentes por la Universidad.
- Cuando el proponente se encuentre incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley.
- Si se comprobare el incumplimiento del proponente, sus representantes, empleados, asesores o agentes respecto de algún compromiso, durante el presente proceso de invitación.
- Cuando la propuesta no se ajuste integralmente a los términos de referencia

#### **4.3. CRITERIOS DE DESEMPATE**

Cuando dos o más ofertas obtengan el mismo puntaje, se definirá el empate adjudicando el contrato al proponente que resulte favorecido con la aplicación sucesiva del siguiente criterio:

- Entre los proponentes empatados, la adjudicación se hará a favor de la propuesta con mayor puntaje en la evaluación del precio.
- Si subsiste el empate, se preferirá al proponente con mayor puntaje en la evaluación Técnica
- Si subsiste el empate, se preferirá al proponente con mayor puntaje en los valores agregados
- De subsistir el empate, se procederá a definir la adjudicación por sorteo (balota) en audiencia pública previa citación a los interesados.

#### **4.4 CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO DE SELECCION**

La Universidad Pedagógica Nacional declarará desierta la invitación únicamente por motivos o causas que impidan la selección objetiva. La declaratoria se hará mediante acto administrativo en el cual se expresarán detalladamente las razones que condujeron a esa decisión. La Universidad Pedagógica Nacional, no es responsable de los gastos en que hayan incurrido los proponentes para la presentación de las propuestas.

El proceso de selección podrá declararse desierto mediante acto administrativo motivado, en los siguientes casos:

- Cuando no se reciba ninguna oferta o propuestas que se ajuste al presente documento.
- Cuando se descubran acuerdos o maniobras fraudulentas por parte de los proponentes durante el proceso de selección, que impidan o no garanticen la selección objetiva del contratista.
- En el evento que las propuestas elegibles sobrepasen el presupuesto oficial de la Universidad.
- Por razones de inconveniencia, esto es, cuando existan motivos que resulten inapropiados para contratar el servicio.

#### **4.5 ADJUDICACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO**

Se adjudicará el contrato al proponente cuya propuesta obtenga el mayor puntaje, sumando todos los factores objeto de evaluación.

Se considera que la propuesta ha sido aceptada cuando la Universidad notifique al proponente favorecido de la adjudicación del contrato.

#### **4.6 POSIBILIDAD DE ADJUDICACIÓN AL PROPONENTE CALIFICADO EN SEGUNDO LUGAR**

Si el adjudicatario de la invitación no suscribe el respectivo contrato dentro del término señalado, la Universidad Pedagógica Nacional mediante acto administrativo podrá adjudicar el contrato dentro de los dos (2) días hábiles siguientes, al proponente calificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para la Universidad.

## **CAPITULO 5**

### **CONDICIONES DEL CONTRATO**

Las condiciones generales del contrato, las obligaciones del contratista y los elementos esenciales de la prestación del servicio se regularán por lo establecido en: la oferta presentada, los presentes Términos de Referencia y la minuta del contrato.

#### **5.1 FORMA DE PAGO**

La Universidad efectuará los pagos al contratista por mensualidades vencidas, previa presentación de las facturas con el lleno de los requisitos legales y aprobadas por el interventor. El contratista presentará la factura o cuenta de cobro dentro de los diez (10) primeros días de cada mes.

Para efectos de autorización del pago, el contratista deberá presentar al interventor la certificación del cumplimiento de las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social (salud, riesgos profesionales, pensiones, aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje) respecto de sus trabajadores, de acuerdo al artículo 50 de la Ley 789 del 2002, modificado por el artículo 1 de la Ley 828 de 2003.

El último pago se realizará una vez suscrita el acta de liquidación final del contrato, previa la presentación del certificado de cumplimiento a satisfacción de los servicios personales prestados por el contratista, expedido por el interventor del contrato, previa verificación de que las partes se encuentran a paz y salvo por todo concepto, en especial el cumplimiento de las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social. Si se han producido prórrogas al contrato se debe anexar la modificación de la garantía única.

#### **5.2 PLAZO**

El plazo de ejecución será de Doce (12) meses contados a partir del 01 de Julio de 2013, previo perfeccionamiento y legalización del contrato.

### **5.3 PERSONAL DEL CONTRATISTA**

El contrato será ejecutado con total autonomía técnica y sin subordinación con respecto a la Universidad Pedagógica Nacional; queda entendido que no habrá vínculo laboral entre el personal que requiera el contratista y la Universidad; por lo tanto, el reclutamiento, calificación, entrenamiento, dotación del personal, capacitación, pago de salarios, prestaciones, e indemnizaciones se harán con cargo al contratista, quien deberá cumplir con las disposiciones legales vigentes en materia de contratación de personal.

El contratista será responsable ante las autoridades por los perjuicios ocasionados a la Universidad o a terceros, por acciones u omisiones que sean consecuencia de las actividades desarrolladas en virtud del contrato.

### **5.4 RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA**

El contratista se responsabiliza de:

- Prestar los servicios contratados con base en lo ofrecido en la propuesta presentada.
- Proveer el servicio de soporte técnico vía teléfono, correo electrónico ó fax para asistir a la Universidad en la identificación y verificación de las fallas. El soporte técnico será prestado únicamente a la Universidad por medio de sus contactos técnicos, quienes se deberán identificar en el momento de solicitar el soporte técnico.
- Reemplazar las redes, los equipos o cualquier elemento relacionado con la prestación del servicio, en cualquier momento, siempre y cuando sea necesario para la preservación del servicio o en desarrollo de la regulación aplicable. Cualquier modificación, adición o reemplazo será llevada a cabo bajo la responsabilidad y costo del Contratista, en la fecha y hora convenida con la Universidad y no podrá perjudicar el desempeño general o las operaciones del servicio.

## **5.5 INDEMNIDAD DE LA UNIVERSIDAD.**

El contratista mantendrá indemne a la Universidad contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a terceros, personal de la Universidad o del contratista y sus propiedades, ocasionados por el contratista o su personal, durante la ejecución del contrato.

Como parte de sus obligaciones para mantener la indemnidad de la Universidad, el contratista constituirá y mantendrá vigente la garantía estipulada en el contrato y cumplirá con todos los requisitos que en ella se establecen para hacerla efectiva de ser el caso.

Ante reclamo, demanda o acción legal contra la Universidad por asuntos que según el contrato sean responsabilidad del contratista, se le dará traslado a éste en un término no superior de tres (3) días hábiles, para que adopte oportunamente las medidas que mantengan indemne a la Universidad y le permitan buscar mecanismos de solución al conflicto.

Si en cualquiera de los eventos previstos en este numeral el contratista no asume debida y oportunamente la defensa de la Universidad, esta podrá hacerlo directamente, previa notificación escrita al contratista, y este pagará todos los gastos en que ella incurra por tal motivo. En caso que no lo haga, la Universidad descontará el valor de tales erogaciones de las sumas que le adeude por concepto del servicio contratado.

## **5.6 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

El contratista se obliga para con la Universidad a:

- Habilitar los servicios de los Canales de Datos e Internet en los sitios establecidos con el ancho de banda mínimo requerido, de acuerdo a los siguientes cuadros:

Canales de Datos				
PRODUCTO	SEDE	CIUDAD	SERVICIO	ANCHO DE BANDA (Mbps)
Canales de datos	CI 72 No. 11- 86	BOGOTA	MPLS	24
	FBA - CL 78 No. 9- 92 (NOGAL)	BOGOTA	MPLS	4
	IPN - CL 127 No. 11- 22	BOGOTA	MPLS	4
	ATICO - CL 73 No. 14 -21	BOGOTA	MPLS	4
	FEF CL 183 No. 54D ESQUINA	BOGOTA	MPLS	2
	LENGUAS CL 79 No. 16 - 32	BOGOTA	MPLS	2
	MATERNAL CR 22 No. 73 -43	BOGOTA	MPLS	2
	ADMINISTRATIVA CR. 16A No. 79 - 08	BOGOTA	MPLS	10
	PARQUE NACIONAL CL 39 No. 1 -60	BOGOTA	MPLS	2
	CIUP - CL 127 No. 11- 22	BOGOTA	MPLS	4
	VALLE TENZA CR. 15 No. 2- 57	BOGOTA	MPLS	2

Canales de Internet				
PRODUCTO	SEDE	CIUDAD	SERVICIO	ANCHO DE BANDA (Mbps)
Canales de Internet	CI 72 No. 11 - 86	BOGOTA	IP TRANSIT	25
	CI 72 No. 11 - 86 INTERNET INALAMBRICO	BOGOTA	IP TRANSIT	6
	ADMINISTRATIVA CR. 16-A No. 79 - 08	BOGOTA	IP TRANSIT	10

- Prestar eficiente, oportunamente, sin interrupción injustificada y con los estándares de calidad establecidos en este tipo de servicios.
- Tramitar y responder las quejas, peticiones, reclamaciones y recursos presentados por la Universidad.
- Cumplir con las normas de seguridad impartidas por escrito por la Universidad.
- Suministrar en forma oportuna a la Universidad la información que le permita preparar y adecuar sus sitios para la entrega e instalación de los equipos del servicio.
- Mantener la operación del servicio con estándares de calidad en los niveles establecidos.
- Mantener los Niveles de disponibilidad mínima del servicio igual o superior al 99.6 % mensual.
- Entregar información clara y suficiente para el Reporte de fallas y la obtención inmediata de soluciones.
- Realizar MANTENIMIENTO CORRECTIVO siete (7) días a la semana, veinticuatro (24) horas al día, de acuerdo con la Guía de Escalamiento para reporte de fallas frente a los niveles de servicio ANS y el Tiempo de Atención de las mismas.
- Realizar MANTENIMIENTO PREVENTIVO permanentemente mediante monitoreos para prevenir fallas en el servicio y diagnósticos de tráfico, equipos y calidad del servicio.
- El proveedor deberá entregar en la sede principal de la universidad, dos (2) canales de internet mínimo (25 y 6 Mbps) respectivamente, cada canal con una última milla en fibra óptica diferente, cada una cuenta con una ruta y nodo diferente, lo que garantiza mayor disponibilidad en el servicio en caso de falla de algunos de los servicios. Esto quiere decir que si se llega a presentar una falla en un enlace el otro enlace está en la disponibilidad de asumir el tráfico de internet mientras se restablece el servicio por el canal que presentó la falla.

- Rendir informes periódicos (según se acuerde con el interventor) de todas las situaciones en relación al objeto del presente contrato con sugerencias sobre alternativas de tratamiento.
- Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social (salud, pensiones, ARP), aportes parafiscales (Caja de Compensación Familiar, SENA e ICBF), so pena de imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento, previa verificación de la mora mediante la liquidación efectuada por la entidad administradora. Cuando durante la ejecución del contrato o a la fecha de la liquidación se observe la persistencia de este incumplimiento; la Universidad previo informe del interventor, dará aplicación a la cláusula de caducidad administrativa.
- Atender las solicitudes presentadas por la Universidad relacionadas con la naturaleza del contrato, impartidas por el interventor y las autoridades de la Entidad.
- Mantener en perfecto estado de funcionamiento los equipos de comunicaciones suministrados para la prestación de los servicios.
- Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato, en coordinación con la División de Gestión de Sistemas de Información.
- Salvaguardar la seguridad de las personas vinculadas a la prestación del servicio contratado, respecto de su salud e integridad.
- Constituir las garantías necesarias para la iniciación y ejecución del contrato, así como las ampliaciones y modificaciones que se requieran.
- Las demás que se derivan de la naturaleza del contrato.

## **5.7 OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL.**

En virtud del contrato la Universidad se obliga a:

- Cancelar oportunamente el valor de las facturas presentadas por el contratista.

- Suministrar los documentos, información y los medios o elementos requeridos para el adecuado desarrollo del contrato.
- Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos consagrados por la ley.
- Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.

### **5.8 INTERVENTORÍA**

La Interventoría del contrato resultante de este proceso, será ejercida por el jefe de la División de Gestión de Sistemas de Información, o por el funcionario que el Rector de la Universidad delegue para este efecto.

El Interventor será el encargado de velar por la ejecución del objeto del contrato, y el estricto cumplimiento de las obligaciones contraídas a través del mismo, de conformidad con las normas que regulan la actividad de los interventores.

### **5.9 GARANTÍA ÚNICA**

El contratista se obliga a constituir garantía única expedida por una entidad bancaria o por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, en favor de la Universidad Pedagógica Nacional, que ampare los siguientes riesgos:

- Cumplimiento general de las obligaciones del contrato: por un valor equivalente al 20% del contrato y vigencia igual a la duración del mismo y cuatro (4) meses más.
- Salarios y prestaciones sociales del personal del contratista: por un valor equivalente al 10% del contrato y vigencia igual al término del mismo y tres (3) años más.
- Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y calidad de los servicios: equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más.

### **5.10 CLÁUSULAS EXCEPCIONALES:**

Al contrato le serán aplicables las cláusulas excepcionales de modificación e interpretación y terminación unilaterales, establecidas en los artículos 43, 44 y 45 del Acuerdo 025 de 2011, y demás normas concordantes que lo complementen o reglamenten.

#### **5.11 SANCIONES PECUNIARIAS**

En caso de mora o incumplimiento parcial de cualquier obligación prevista en el contrato, en los Términos de Referencia o en la propuesta, la Universidad impondrá multas sucesivas diarias hasta de dos (2) salarios mínimos legales mensuales por cada día de incumplimiento, sin sobrepasar el veinte por ciento (20%) del valor promedio mensual del contrato. Dichas multas se impondrán cada vez que se presente el acto, hecho o situación descrita o enunciada. La imposición y pago de estas multas se entenderá sin perjuicio del descuento por servicios no prestados.

Si el incumplimiento diere lugar a la terminación del contrato, la Universidad queda facultada para imponerle al contratista una sanción penal pecuniaria equivalente al 10% del valor total del contrato

El valor de las multas se descontará de las facturas pendientes de pago en el mes en que se presentaron los hechos. La cláusula penal pecuniaria se tomará de los saldos a favor del contratista si los hubiere, o de la garantía constituida. Si esto último no fuere posible se cobrará ejecutivamente. Establecidas en los artículos 35, 36 y 37 del Acuerdo 025 de 2011, y demás normas concordantes que lo complementen o reglamenten.

#### **5.12 SOLUCIÓN DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES**

Las diferencias que surjan entre las partes por asuntos diferentes a la aplicación de la cláusula de caducidad, terminación, modificación e interpretación unilateral, con ocasión de la celebración, ejecución, desarrollo, terminación y liquidación del contrato, serán dirimidas mediante la utilización de los mecanismos de solución alternativa de conflictos previstos en la ley, tales como, conciliación y transacción, de conformidad con lo establecido en las normas vigentes y en el artículo 51 del Acuerdo 025 de 2011, y demás normas concordantes que lo complementen o reglamenten.

#### **5.13 PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN**

Para el perfeccionamiento del contrato se requerirá la firma de las partes y el registro presupuestal. Para la legalización del contrato se requerirá la aprobación de la póliza.

#### **5.14 CESIONES Y SUBCONTRATOS**

El contratista no podrá ceder ni subcontratar el contrato objeto de la presente invitación sin previo consentimiento escrito de la Universidad. El Contratista es el único responsable por la celebración de subcontratos, establecidas en el artículo 42 del Acuerdo 025 de 2011, y demás normas concordantes que lo complementen o reglamenten.

#### **5.15 IMPUESTOS**

El Contratista pagará todos los impuestos, tasas y similares que se deriven de la suscripción, ejecución y liquidación del contrato, de conformidad con la ley colombiana.

#### **5.16 LIQUIDACIÓN**

Para la liquidación de este contrato de mutuo acuerdo se contará con un plazo de cuatro (4) meses. En caso de que este no se llegare a producir, la Universidad, lo hará unilateralmente. En ambos casos la liquidación constará en acta. Establecidas en los artículos 46, 47 y 48 del Acuerdo 025 de 2011, y demás normas concordante que lo complementen o reglamenten.

**PROFORMA No 01**

**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

Bogotá, D.C.,

Señores

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**

Coordinación Grupo de Contratación

Carrera 16 A No. 79-08

Bogotá D. C.

Asunto: Propuesta para la Invitación Pública No. 003 de 2013

Por medio de los documentos adjuntos me permito presentar propuesta para participar en el proceso de selección tendiente a contratar el servicio Integral de Conectividad CANAL DE DATOS E INTERNET DEDICADO, a nivel central y a nivel sedes, con los equipos básicos de enrutamiento y/o configuraciones adicionales sobre la plataforma tecnológica de la Universidad Pedagógica Nacional.

En el evento de resultar favorecido con la adjudicación me comprometo a notificarme, perfeccionar el contrato, a legalizarlo dentro de los plazos establecidos en el cronograma del proceso y a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con lo previsto en la invitación y el contrato.

En mi calidad de proponente declaro:

- Que conozco los términos de la Invitación del proceso de selección e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con el objeto a desarrollar y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.
- De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que se deriven del incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior.
- Igualmente declaro bajo la gravedad del juramento que toda la información aportada y contenida en mi propuesta es veraz y susceptible de verificación.

- Que acepto las condiciones y demás exigencias para la ejecución del contrato.
- Que en caso de que se me adjudique el contrato me comprometo a suscribir el acta de iniciación con la Universidad Pedagógica Nacional y a terminar el contrato dentro de los plazos contractuales, de acuerdo con lo establecido en los documentos del proceso de selección.
- Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a este proceso contractual.
- Que con la firma de la presente carta manifiesto bajo la gravedad de juramento que ni yo ni la(s) persona(s) natural(es) y/o jurídicas por mí representadas, nos encontramos incurso(s) en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones consagradas en la Ley.
- Que leí cuidadosamente los Términos de Referencia y elaboré mi propuesta ajustada a los mismos. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.
- Que me he enterado debidamente de adendas, aclaraciones y respuestas logrando claridad en el proceso.

Que mi propuesta se resume así:

Nombre completo del proponente:	
Cédula de Ciudadanía o Nit:	
Representante legal	
País de origen del proponente	
Valor de la propuesta	
Valor del IVA	
Valor total de la propuesta:	
Plazo para ejecutar el contrato:	
Validez de la garantía de seriedad de la propuesta:	
Garantía de seriedad:	

Aseguradora: _____	_____ \$
Valor : _____	
Vigencia : _____	Desde:( _____ )Hasta: ( _____ ) (Día/ mes/año) (Día/ mes/ año)

Me permito informar que las comunicaciones relativas a este proceso de selección las recibiré en la siguiente dirección:

Dirección: \_\_\_\_\_

Ciudad: \_\_\_\_\_

Teléfono(s): \_\_\_\_\_

Correo electrónico \_\_\_\_\_ donde recibiré comunicaciones, notificaciones y requerimientos durante el proceso de selección

Atentamente,

Firma  
Representante Legal: \_\_\_\_\_

Nombre  
Representante Legal: \_\_\_\_\_

C.C.: \_\_\_\_\_

NOTA: Esta carta debe venir firmada por el proponente o por el representante legal debidamente facultado, en caso de personas jurídicas, consorcios o uniones temporales, so pena de rechazo.

**ANEXO No. 1 A LA CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**

(Ciudad), (fecha)

Autorizo a la Universidad Pedagógica Nacional en forma permanente e irrevocable, para que exclusivamente con fines estadísticos y de información interbancaria y en especial los relativos al funcionamiento de las Centrales de Riesgo, informe todo lo referente a mi comportamiento como contratista de la Universidad Pedagógica Nacional en general y en especial sobre los saldos que a su favor resulten de todas las operaciones que bajo cualquier modalidad me hubiese otorgado o me otorgue en el futuro, especialmente en lo que respecta a los pagos por concepto del contrato resultante de la Invitación Pública No. 003 de 2013.

Igualmente autorizo a la Universidad Pedagógica Nacional con carácter permanente e irrevocable y mientras subsista alguna relación comercial u obligación insoluta, para consultar ante la Asociación Bancaria o cualquiera otra Central de Información legalmente constituida mi endeudamiento con el sector financiero, así como la información comercial disponible sobre el cumplimiento y manejo dado a los compromisos adquiridos con dicho sector, especialmente para la evaluación financiera de la propuesta presentada dentro de esta invitación.

Lo anterior implica que la información reportada permanecerá en la base de datos de la Asociación Bancaria o de la Central de Información autorizada por la ley, durante el tiempo que la misma ley establezca de acuerdo con el momento y las condiciones en que se efectúe el pago de las obligaciones.

En consecuencia, las entidades del sector financiero afiliadas a la Central de Información del Sector Financiero (CIFIN), o a cualquier otra Central de Información legalmente constituida, conocerán mi comportamiento presente y pasado relacionado con el cumplimiento e incumplimiento de mis obligaciones financieras, derivadas del contrato que llegare a suscribir con la Universidad Pedagógica Nacional.

---

Nombre y Firma del Representante Legal

**ANEXO No. 2 A LA CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**

<b>¿PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS, EN QUE RÉGIMEN SE ENCUENTRA CLASIFICADO COMO PROPONENTE, PROVEEDOR O CONTRATISTA?</b>		<b>SI</b>	<b>NO</b>
6	GRAN CONTRIBUYENTE		
7	RÉGIMEN COMÚN		
8	RÉGIMEN SIMPLIFICADO		
<b>RENTA</b>			
1. Es usted Sujeto Pasivo de Retención en la Fuente			
2. Tiene usted la calidad de Autorretenedor			
Si tiene la calidad de "Autorretenedor", anexar fotocopia de la Resolución expedida por la DIAN.			
<b>IMPUESTO AL VALOR AGREGADO – IVA</b>			
1. A qué Régimen Impositivo pertenece usted como Contratista o Proveedor			
2. Es usted responsable del Impuesto al Valor agregado-IVA			
3. Como responsable del Régimen Simplificado, se encuentra inscrito en el RUT.			
Si usted es responsable del IVA y no se encuentra inscrito en el RUT, deberá presentar factura con los requisitos mínimos de Ley.			
<b>IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO - ICA</b>			
9	De acuerdo a las actividades sujetas al Impuesto, en cual se considera clasificado y cuál es el porcentaje:		
10	Industrial		
11	Comercial		
12	Servicios		

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma del Representante Legal



PROFORMA No. 3

FORMATO OFERTA ECONOMICA

Nombre o Razón Social: \_\_\_\_\_  
 Nit ó C.C \_\_\_\_\_  
 Dirección: \_\_\_\_\_ Teléfono: \_\_\_\_\_  
 Régimen: \_\_\_\_\_ Fecha de Expedición: \_\_\_\_\_  
 Contacto: \_\_\_\_\_ Teléfono: \_\_\_\_\_  
 E-mail: \_\_\_\_\_

REQUERIMIENTOS DE LA UNIVERSIDAD		OFERTA ECONOMICA			
SEDE	DIRECCION	ANCHO DE BANDA MINIMO	ANCHO DE BANDA OFRECIDO	VALOR	
				MENSUAL	ANUAL
INTERNET	CL. 72 # 11 -86	25 MB			
INTERNET INALAMBRICO	CL. 72 # 11 -86	6 MB			
INTERNET BACKUP	CRA. 16A # 79 -08	10 MB			
			SUBTOTAL		
			IVA		
			TOTAL		

DATOS					
VALMARIA	CL. 183 # 54d esquina	2 MB			
FBA	CL. 78 # 9-92 (Nogal)	4 MB			
IPN	AV CL 127 # 11-22	4 MB			





**CERTIFICACIÓN DE CONTROL DE LOS RECURSOS PARAFISCALES**

**EI SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL Y/O REVISOR FISCAL (Según sea el caso) DE**

\_\_\_\_\_

**CERTIFICA QUE:**

Se encuentra al día en el pago de salarios, pagos de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, (cuando a ello haya lugar) por concepto de los últimos seis (6) meses calendario (o por el tiempo de duración de la empresa en meses si su fecha de creación es inferior). Se expide la anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo 1 de la Ley 828 de 2003.

Bogotá, D.C. a los

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma representante legal  
C.C.

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma Revisor Fiscal

C.C.NOTA: La presente certificación debe ser diligenciada por personas jurídicas proponentes o miembros del proponente.

